I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

1000543

DECRETO EXENTO N° 202/ /2009

Cerrillos, 03 ABR. 2009

V I S T O S :

La Providencia Alcaldicia N° 100/2046/2009; el Memorándum N°1000/234/2009 de la Dirección Jurídica; la Resolución N°400CD/016/2009 de la Dirección de Administración y Finanzas; la Orden de Compra N°324-702-SE09; fotocopia del Memorándum N°401/326/2009 del Departamento de Abastecimiento; fotocopia de la Orden de Imputación N°11893; fotocopia de la Solicitud de Pedido N°000707; el Ordinario N°703/024/2009 del Departamento de Permisos de Circulación; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O :

La Resolución N°400CD/016/2009 de la Dirección de Administración y Finanzas.

D E C R E T O:

1. Apruébase el contrato denominado **"Arriendo de Una Licencia del Sistema de Permiso de Circulación"**, de fecha 25 de marzo de 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la Empresa **E-INNOVA CONSULTORES S.A.,** R.U.T., N°76.769.950-6, representada por doña **Edita Bustos Sáez,** cédula de identidad N°7.983.337-1, para el arriendo de una licencia del sistema de permiso de circulación.

2. Por el servicio que se contrata, la Municipalidad se obliga a pagar la suma única de $439.643.- (cuatrocientos treinta y nueve mil seiscientos cuarenta y tres pesos) Exento de I.V.A., previa emisión por parte de **E-INNOVA CONSULTORES S.A.,** de la correspondiente factura, la que deberá ser visada por la Jefa del Departamento de Permisos de Circulación de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, quien tendrá a su cargo el cumplimiento del Contrato. El pago de los mismos, se efectuará dentro de los diez días siguientes al término de prestación de los servicios, efectuada conforme según la visación antes señalada.

3. El plazo del Contrato será a contar del 01 al 31 de marzo de 2009.

4. El contratista deberá entregar Boleta de Garantía o Vale Vista a nombre de la Tesorera Municipal de Cerrillos como garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, por un monto equivalente al 10% del precio del contrato, cuya vigencia será de treinta días más que el plazo del contrato.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/1000543/2009

4. 1. Acéptase el documento garante, Boleta de Garantía N°0066252, del Banco Itaú Chile, por la suma de $43.963.-(cuarenta y tres mil novecientos sesenta y tres pesos), con vencimiento el 30 de abril de 2009. Custódiese y registrese por la Tesoreria Municipal.

4.2. Una vez realizada la recepción, el contratista podrá solicitar la devolución de la boleta de garantía de fiel cumplimiento de contrato.

5. El Inspector Técnico del contrato será la Jefa del Departamento de Permisos de Circulación de la Dirección de Tránsito de la I. Municipalidad de Cerrillos, quien deberá garantizar el correcto cumplimiento de las exigencias contenidas en el instrumento que en esta oportunidad se aprueba.

6. Los demás deberes y obligaciones contraidas por las partes se encuentran contenidas en el contrato que se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue el presente Decreto se imputará a la cuenta 22.09.999.001 "Arriendo de licencia software" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCh/mbh
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Juridica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Abastecimiento
Tesorería Municipal
Dirección de Transito y Transporte Público
Departamento de Permiso de Circulación (ITS)
Secplan
Contratista

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO

"ARRIENDO DE UNA LICENCIA DEL SISTEMA DE PERMISO DE CIRCULACIÓN".

En Cerrillos, a 25 de Marzo 2009, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, R.U.T: 69.255.000-5 representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en Piloto Lazo N° 120, de esta comuna y la Empresa **E INNOVA CONSULTORES S.A.** RUT. 76.769.950-6, debidamente representada por doña **EDITA BUSTOS SAEZ,** cédula de identidad número 7.983.337-1, chilena, Administradora de Empresas, ambos domiciliados en Rafael Cañas N° 85, oficina C, comuna de Providencia, teléfono 784 53 20, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: En conformidad con lo solicitado en Memorándum N°401/347/2009 de fecha 23 de Marzo de 2009, Resolución N°400CD/016 de fecha 18 de Marzo de 2009, Orden de Compra N°324-702-SE09, Imputación N°011893 y Solicitud de Pedido N°000707, don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** en representación del Municipio viene en contratar vía trato directo, los servicios para el **"ARRIENDO DE UNA LICENCIA DEL SISTEMA DE PERMISO DE CIRCULACIÓN".**

SEGUNDO: En virtud de lo señalado en el número anterior, la I. Municipalidad de Cerrillos, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, viene en contratar a la Empresa **E INNOVA CONSULTORES S.A.,** debidamente representada por doña **EDITA BUSTOS SAEZ** para el **"ARRIENDO DE UNA LICENCIA DEL SISTEMA DE PERMISO DE CIRCULACIÓN".**

TERCERO: Por el presente acto doña **EDITA BUSTOS SAEZ,** en representación de la Empresa **E INNOVA CONSULTORES S.A.,** acepta la contratación directa señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en los documentos indicados en la cláusula primera del presente contrato, todos los cuales se entienden formar parte integrante del presente instrumento.

CUARTO: Por el servicio que se contrata en el presente instrumento, la Municipalidad se obliga a pagar la suma única de $439.643.- (cuatrocientos treinta y nueve mil seiscientos cuarenta y tres pesos) Exento de IVA, previa emisión por parte de **E INNOVA CONSULTORES S.A.**, de la correspondiente factura, la que deberá ser visada por la Jefa del Departamento de Permisos de Circulación de la Dirección de Tránsito de la I. Municipalidad de Cerrillos, quien tendrá a su cargo el cumplimiento del Contrato.

El pago a los mismos, se efectuará dentro de los diez días siguientes al término de prestación de los servicios, efectuada conforme según la visación antes señalada.

QUINTO : El Plazo del Contrato será a contar del 01 al 31 de Marzo de 2009.
En todo caso, el Municipio podrá ponerle término en cualquier momento, sin expresión de causa y sin ningún tipo de indemnización, debiendo notificar dicho termino con 5 días de anticipación, a la fecha en que este se haga efectivo.

SEXTO: El contratista deberá entregar Boleta de Garantía o Vale Vista a nombre de la Tesorera Municipal de Cerrillos como garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, por un monto equivalente al 10% del precio del Contrato, cuya vigencia será de treinta días más que el plazo del Contrato.

SEPTIMO: El Inspector Técnico del presente contrato será la Jefa del Departamento de Permisos de Circulación de la Dirección de Tránsito de la I. Municipalidad de Cerrillos, quien deberá garantizar el correcto cumplimiento de las exigencias contenidas en el instrumento que en esta oportunidad se suscribe.
Una vez realizada la recepción, el contratista podrá solicitar la devolución de la boleta de garantía de fiel cumplimiento de contrato.

OCTAVO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la Ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

NOVENO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando uno de ellos en poder de cada parte.

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

E INNOVA CONSULTORES S.A.
Representante Legal
EDITA BUSTOS SAEZ
C.I. 7.983.337-1

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

Rct.

7.